

**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL
CONDADO DE PRINCE GEORGE**

AVISO DE DISPONIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO (NoFA)

Reprogramación de fondos del año anterior para viviendas asequibles, desarrollo económico e infraestructura / instalaciones públicas

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Prince George, Maryland, aceptará solicitudes para el Programa de Subsidios en Bloque de Desarrollo Comunitario (CDBG) **Año 47R (Reprogramación), que cubre el año fiscal 2022-23 para viviendas asequibles, desarrollo económico e instalaciones públicas listas para usar. - Proyectos de infraestructura.** Las solicitudes estarán disponibles en línea el martes 9 de noviembre de 2021. **La fecha límite para la presentación de solicitudes es el jueves 9 de diciembre de 2021 a las 5:00 p.m.**

Los fondos CDBG promueven comunidades viables al proporcionar viviendas dignas, entornos de vida adecuados y ampliar las oportunidades económicas para personas de ingresos bajos y moderados. El Condado prevé asignar aproximadamente \$ 1 millón hasta \$ 2 millones de fondos de reprogramación. Los fondos de reprogramación son los saldos restantes de las actividades de CDBG completadas, los ingresos del programa y los fondos no comprometidos disponibles de los años del programa 42 al 46. Se aceptarán solicitudes y se considerarán proyectos listos para usar en las siguientes categorías de financiamiento: vivienda asequible, desarrollo económico e Infraestructura e Instalaciones Públicas. Además, los solicitantes con fondos pendientes de años anteriores, incluido el año del programa 45 y anteriores, pueden no ser elegibles para recibir fondos.

Además, la solicitud de subvención en bloque para el desarrollo comunitario (CDBG) para el año del programa 47R estará disponible en línea en el sitio web del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Prince George:

<http://www.princegeorgescountymd.gov/1106/Community-Development-Block-Grant> o por correo electrónico previa solicitud enviando un correo electrónico a CDBGCPD@co.pg.md.us.

Los empleados del Condado, además de los que realizan funciones críticas, están trabajando a distancia por el momento debido a la pandemia del coronavirus.

Las solicitudes / propuestas deben enviarse por correo electrónico a más tardar
Jueves, 9 de diciembre de 2021 a las 5:00 p.m.

para:
CDBGCPD@co.pg.md.us

En su solicitud por correo electrónico, identifique la solicitud PY 47R.

El Condado de Prince George promueve afirmativamente la igualdad de oportunidades y no discrimina por motivos de raza, color, género, religión, origen étnico o nacional, discapacidad o estado familiar en la admisión o el acceso a los beneficios en programas o actividades.

Por autoridad de:

Aspasia Xypolia, Directora

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

Condado de Prince George

9200 Basil Court, Suite 500

Largo, Maryland 20774

Fecha: 28 de octubre de 2021